

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

163**PARLA NÚMERO 2****EDICTO**

En el juicio verbal número 211 de 2011 se ha dictado la presente sentencia de fecha 23 de febrero de 2012, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por don Miguel López-Veraza Pérez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla y su partido, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 211 de 2011, a instancias de Canal de Isabel II, representado por el procurador don Félix González Pomares y asistido por el abogado señor Aparicio Pérez, contra “Cerramientos Metálicos Pinto, Sociedad Limitada”, ha dictado sentencia en virtud del siguiente

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal del Cana de Isabel II, debo condenar y condeno a “Cerramientos Metálicos Pinto, Sociedad Limitada”, al pago de la cantidad de 579,75 euros, intereses legales y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente no cabe recurso de apelación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública durante el mismo día de su fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a “Cerramientos Metálicos Pinto, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 24 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.180/12)